

de lo Social, por comparecencia o por escrito dentro de los cinco días siguientes al de la notificación, y a la condenada, además que al anunciarlo, deberá presentar resguardo acreditativo de haber consignado en la cuenta corriente número 1381 0000 65 0318 00, de este Juzgado de lo Social número uno, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, denominada «cuenta de depósitos y consignaciones», la cantidad a que asciende la condena, y al tiempo de interponerlo, presentar justificante de haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social, número 1381 0000 10 0318 00, del B.B.V., oficina principal de esta capital, denominada «recursos de suplicación», todo ello de conformidad con lo preceptuado en los artículos 226 y 227 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Ocaña Sánchez, Restaurante El Pino, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real, a 29 de agosto de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 4.900

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

VALDEPEÑAS - NUMERO UNO

Juicio de faltas número 243/98.

TASACION DE COSTAS

En cumplimiento de lo acordado, yo, el Secretario Judicial procedo a practicar la correspondiente tasación de costas y liquidación de responsabilidades de este Juicio, ofreciendo el siguiente resultado:

Multa impuesta a Juan-Angel Valverde Fernández: 30.000 pesetas.

Inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia: 48.518 pesetas.

Indemnización a Estación de Autobuses Valdepeñas: 15.600 pesetas.

Total: 94.118 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas, salvo error u omisión, la cantidad de noventa y cuatro mil ciento dieciocho pesetas.

Dado en Valdepeñas, a 5 de octubre de 1999.- El Secretario (ilegible).

Número 4.874

BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Ciudad Real



Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
 Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958
 Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
 Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53
 E-mail: bop@dipucr.es.
 Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.es>

TARIFA

	Pesetas (IVA incluido)	Euros (IVA incluido)
Al semestre	6.600	39,66
Al año	12.700	76,32
Núm. suelto, mes corriente	110	0,66
Núm. suelto, mes atrasado	160	0,96
Por cada línea o fracción	467	2,80

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES